



## MEDICAID Y FAMILIAS SALUDABLES DEL DISTRITO DE COLUMBIA ¡CONOZCA SUS DERECHOS!

### ***¿Qué es Medicaid y Familias Saludables del Distrito de Columbia?***

- Medicaid es un seguro médico para los residentes del Distrito de Columbia de escasos recursos.
- Medicaid pagará muchos de los servicios médicos, como visitas al doctor o al hospital, atención de salud domiciliaria, medicinas recetadas y muchos otros servicios.

### ***¿Quien puede recibir prestaciones de Medicaid o de Familias Saludables?***

- **Debe tener bajos ingresos.** Las reglas para el ingreso difieren según su situación. Los adultos sin hijos y las familias que si los tienen pueden tener un ingreso de hasta 200% del nivel federal de pobreza (\$2,428.33 al mes para una familia de dos personas). Las mujeres embarazadas y los niños menores de 19 años (pero no sus padres) también pueden reunir los requisitos para recibir Medicaid si el ingreso del hogar está por debajo de 300% del nivel federal de pobreza (\$3,678.00 para una familia de dos).
- **Si usted tiene Medicare,** sólo puede ganar hasta 100% del nivel de pobreza (\$1,214.17 al mes para una familia de dos personas) para cumplir con los requisitos de Medicaid. Si tiene Medicare, entonces también debe tener más de 65 años de edad, o ser invidente o estar discapacitado para recibir Medicaid.
- Otros grupos que reúnen los requisitos incluyen niños inmigrantes, y ciertos refugiados y mujeres con cáncer cervical o de seno. Las reglas difieren para cada grupo
- Algunas personas **deben ser de escasos recursos.** Como las reglas de ingreso, las reglas de recursos varían. **No hay límite de recursos para las familias con hijos.**
- **Usted ser ciudadano estadounidense o entrar dentro de cierta categoría migratoria (ver a continuación).**
- Si usted recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), esto automáticamente lo cualifica para recibir Medicaid.

### ***No soy ciudadano estadounidense; ¿puedo recibir prestaciones de Medicaid y de Familias Saludables del Distrito de Columbia?***

- Tal vez. Si usted no es ciudadano estadounidense, dé los pasos siguientes para determinar si puede recibir Medicaid.

**PASO #1: ¿Es usted un menor o una mujer embarazada con residencia legal?** Si es un menor con residencia legal, usted puede recibir Medicaid hasta cumplir los 22 años de edad. Después de eso, puede seguir recibiendo Medicaid *sólo* si cumple con las reglas de los pasos 2 al 4 a continuación. Si es una mujer embarazada con residencia legal, puede recibir Medicaid durante su embarazo y por 60 días luego del parto. Después de eso, puede seguir recibiendo Medicaid *sólo* si cumple con las reglas de los pasos 2 al 4.

**PASO #2: ¿Es usted un "inmigrante que reúne los requisitos?"** Un "inmigrante que reúne los requisitos" es un residente legal permanente, un refugiado o asilado, una persona cuya deportación ha sido aplazada, un inmigrante de Cuba o Haití, una persona en libertad condicional por lo menos por un año, un inmigrante condicional, y algunos cónyuges e hijos que han sufrido maltrato.

**PASO #3: Si es un "inmigrante que reúne los requisitos", usted puede recibir cupones para alimentos sólo si entra dentro de una de estas categorías:**

- ✓ Entró a E.E.U.U. antes del 22 de agosto de 1996
- ✓ Recibió SSI a partir del 22 de agosto de 1996 o antes
- ✓ Ha vivido en EE.UU. como un "inmigrante que reúne los requisitos" al menos por cinco 5 años.
- ✓ Es un miembro activo o veterano de las Fuerzas Armadas de EEUU., o el/la cónyuge o hijo(a) de uno
- ✓ Es un refugiado o asilado cuya deportación ha sido aplazada
- ✓ Es un inmigrante cubano, haitiano o asiático-americano

**PASO #4: Si no es un "inmigrante que reúne los requisitos", para recibir Medicaid usted debe ser:**

- ✓ Miembro de cierta categoría de indígena americano nacido en el extranjero
- ✓ Víctima de tráfico de personas
- ✓ Una persona que estaba recibiendo SSI el 22 de agosto de 1996.

- Si usted no puede recibir Medicaid por su estado migratorio, sí puede hacerlo para un miembro de su familia que reúna los requisitos. **Un empleado puede preguntarle su ingreso, pero no su estado migratorio** ni su número de Seguro Social si no está solicitando prestaciones para usted mismo.

● Si no reúne los requisitos por su estado migratorio o por ser indocumentado, su solicitud se tomará en cuenta para la **Alianza para la Salud del Distrito de Columbia**. Llame al **(202) 639-4030** para presentar una solicitud.

● Familias Saludables del Distrito de Columbia tiene un **programa especial de Medicaid para niños inmigrantes** que no reúnen los requisitos para recibir Medicaid u otros seguros por su estado migratorio. Pida información al **(202) 639-4030**. Puede solicitar usando el formulario de Familias Saludables.

### ***¿Dónde puedo solicitar prestaciones de Medicaid o de Familias Saludables?***

● Puede pedir una solicitud en hospitales, farmacias, bibliotecas o clínicas de salud, en el Departamento de Vehículos Automotores, o en Giant, Safeway, CVS o Rite Aid. También puede pedir que le envíen un formulario por correo a un **centro de servicio del Departamento de Servicios Humanos (DHS)**. Para preguntar cuál centro del DHS atiende cerca de su domicilio, llame al (202) 698-3900. Los centros de DHS:

Centro de Servicio de Anacostia	2100 MLK Jr. Ave. SE	(202) 645-4614
Centro de Congress Heights	4001 South Capitol St. SW	(202) 645-4546
Centro de Servicio de Fort Davis	3851 Alabama Ave. SE	(202) 645-4500
Centro de Servicio de la Calle H	645 H Street NE	(202) 698-4350
Centro de Servicio de la Calle Taylor	1207 Taylor Street NW	(202) 576-8000

### ***¿Cómo solicito prestaciones de Medicaid o de Familias Saludables?***

● Usted puede pedir una solicitud en un centro del DHS o en cualquiera de los lugares antes enumerados. También puede pedir que se la envíen por correo

● Usted tiene **derecho a hacer su solicitud el día que se presente en el centro**. El centro debe aceptarla ese día, siempre y cuando tenga su nombre, dirección y firma.

● Puede enviar su solicitud por correo. No necesita presentarse a una entrevista si solicita prestaciones de Familias Saludables del Distrito de Columbia, pero tal vez tenga que presentar alguna documentación.

● **El DHS le pedirá algunos documentos**, como una identificación con fotografía, comprobante de domicilio (recibo de servicios), partidas de nacimiento, tarjeta del Seguro Social y comprobantes de ingresos (recibos de nómina).

● Asegúrese de marcar la casilla de "cobertura retroactiva" en su solicitud si tiene cuentas médicas previas a la fecha en que hizo su solicitud. Puede conseguir el pago de cuentas médicas de hasta 3 meses antes de su solicitud.

● Si necesita ayuda para llenar la solicitud, llame al **(202) 639-4030**.

● El DHS puede demorar **45 días para decidir la aprobación de su solicitud de Medicaid**. Si solicita Medicaid en función de su discapacidad, entonces la decisión puede demorar hasta 90 días.

### ***No hablo inglés muy bien; ¿puedo solicitar de todos modos?***

● **Sí**. El Centro del DHS debe asegurarse de que alguien que hable su idioma lo ayude a llenar los formularios y responda a sus preguntas, ya en persona sea o por teléfono. (Tome en cuenta que la solicitud está disponible en español). También debe pedirle a cualquier agencia que anote el idioma de su preferencia en su expediente para que pueda recibir avisos y servicios de interpretación y traducción en dicho idioma.

### ***¿Que hago si me niegan o dejo de recibir Medicaid?***

● Pida una **"audiencia justa"**. Una audiencia justa es una oportunidad para que le explique a un juez por qué cree que se tomó la decisión equivocada. Usted debe **solicitar una audiencia en un plazo de 90 días a partir de la fecha en que reciba un aviso** de que su solicitud de Medicaid o su recertificación fue denegada, o de que dejará de recibir las prestaciones. Si solicita una audiencia en un plazo de **15 días**, pueda que siga recibiendo Medicaid mientras espera a que se celebre la audiencia.

**¿NECESITA AYUDA? Llame a la Sociedad de Ayuda Legal del Distrito de Columbia o visite una de nuestras oficinas:**

**Dirección:** 1331 H Street, N.W., Suite 350, Washington, D.C. 20005      **Teléfono:** (202)628-1161

**Horario de atención:** lunes de 12:30 p.m. a 6:00 p.m. y jueves de 12:30 p.m. a 4:00 p.m.

**Indicaciones:** tome la línea Azul o Naranja hacia McPherson Square o la línea Roja hacia Metro Center (calle 13)

**Edificio Profesional Anacostia (la "Gran Silla")**

**Dirección:** 2041 Martin Luther King Jr. Ave., S.E., Suite LL-1      **Teléfono:** (202)628-1161

**Horario de atención:** lunes y jueves de 12:30 p.m. a 4:00 p.m.

**Indicaciones:** tome la línea Verde hacia Anacostia

(actualizado en abril de 2011)